

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

19530 *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se declara aprobados a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos autónomos.*

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia Públicas y sus Organismos Autónomos, convocadas por Orden APU/3841/2005, de 24 de noviembre (B.O.E. del 10 de diciembre siguiente) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril siguiente),

Esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero.-Hacer pública como Anexo de esta Resolución la relación definitiva de aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en ambas fases.

Segundo.-Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en el Registro general del Ministerio de Educación y Ciencia, en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva de aprobados en el Boletín Oficial del Estado, los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachiller Unificado Polivalente, título de Bachiller LOGSE, Formación

Profesional de segundo grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o en su defecto, certificación académica acreditativa de haber realizados todos los estudios necesarios para la obtención del respectivo título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificar estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.-Las plazas serán ofertadas a los aspirantes aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuarto.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1. regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 2006.-La Secretaria General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Relación de aspirantes aprobados que han superado las pruebas selectivas

N.º DNI	Apellidos y nombre	Puntuación fase oposición	Puntuación fase concurso	Puntuación total
28595555	VELASCO JIMENEZ, CARMEN MARIA	97,835	45,00	142,835
28719181	PRIETO SANCHEZ, ALICIA	95,020	45,00	140,020
51905096	RUFO MOLERO, ROSA MARIA	93,270	45,00	138,270
2892603	VILLAR PEREZ, MARIA BELEN	91,825	45,00	136,825
51388777	LOPEZ PIZARROSO, MARIA JOSE	90,760	45,00	135,760
28903891	PEREZ CABELLO, EMILIA	90,075	45,00	135,075
6547825	HERNANDEZ BLAZQUEZ, VERONICA	89,390	45,00	134,390
28477847	PEREZ CABELLO, MARIA TERESA	89,390	45,00	134,390
51915217	GARCIA MARTIN, MARIA ENCARNACIÓN	89,315	45,00	134,315
5250260	MURILLO CASTILLEJO, JOSE	88,325	45,00	133,325
28484181	LUQUE AMADO, JESUS MARIA	92,890	40,00	132,890
2532383	GUERRA CEMBRERO, SUSANA	92,510	40,00	132,510
51376912	TORTOSA NIETO, JAVIER	90,760	40,00	130,760
5428314	MARTINEZ MATEOS, BEATRIZ	90,075	40,00	130,075
50306159	MARTIN RODRIGUEZ, PALOMA	89,695	40,00	129,695
11804539	HORRILLO MUÑOZ, LUCIA	84,065	45,00	129,065
4572524	ARAGON MARIN, ASUNCIÓN	82,315	45,00	127,315
51622484	PEREZ DIAZ, ESTHER	86,880	40,00	126,880
30522351	PEREZ ORTEGA, ANGELA	86,880	40,00	126,880
19845103	PEREZ ORTIN, ANA MARIA	81,250	45,00	126,250
20786312	CARBONELL CASTERÁ, MARIA JOSE	85,815	40,00	125,815
834275	RABOSO PEREZ, NURIA	85,815	40,00	125,815

N.º DNI	Apellidos y nombre	Puntuación fase oposición	Puntuación fase concurso	Puntuación total
4561569	DUQUE QUICIOS, MARIA GLORIA	80,565	45,00	125,565
7242476	MORENO PEREZ, CARMEN	83,380	40,00	123,380
28705093	ESCUDERO PAZOS, MARIA ANGELES	80,110	40,00	120,110
50716262	PAREJA PEREZ, VICTOR MANUEL	73,795	45,00	118,795
34750228	VILLALBA NOVA, SILVIA	78,435	40,00	118,435
2621702	MARCHANTE PARODI, MIGUEL ANGEL	78,055	40,00	118,055
50173846	ESTEBAN SUAREZ, ISABEL	77,370	40,00	117,370
43440422	RODRIGUEZ BLASCO, CRISTINA	75,315	40,00	115,315
2203577	AYERDI PEREZ, SUSANA	74,175	40,00	114,175
32407855	PIDAL CERVIGON, BEATRIZ MARIA	70,980	40,00	110,980
32760935	ALONSO LOPEZ, MARIA DEL PILAR	66,035	40,00	106,035
50718671	CASTAÑO GAYO, ISABEL	95,705	5,00	100,705
2542460	HERRADOR MORALES, MARIA CRISTINA	95,020	5,00	100,020
50205888	RUIZ PEREZ, JOSE	95,020	5,00	100,020

Índice de abreviaturas: N.º D.N.I.: Número del Documento Nacional de Identidad.

19531 *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se declara aprobados a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos autónomos.*

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia y sus Organismos Autónomos, convocadas por Orden APU/3919/2005, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del día 16 siguiente) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril),

Esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero.-Hacer pública como Anexo de esta Resolución la relación definitiva de aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en ambas fases.

Segundo.-Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva de aprobados en el Boletín Oficial del Estado, los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, título de Bachiller LOGSE, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o en su

defecto, certificación académica acreditativa de haber realizados todos los estudios necesarios para la obtención del respectivo título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificar estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.-Las plazas serán ofertadas a los aspirantes aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuarto.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1. regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 2006.-La Secretaria General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.